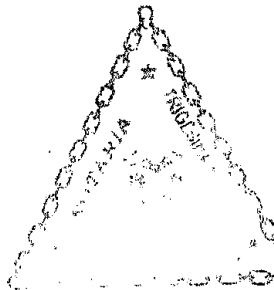


2015	09	01	37	P
------	----	----	----	---



**ESCRITURA DE REACTIVACION DE LA
COMPAÑIA INMOBILIARIA
PISCIS C.A. "EN LIQUIDACION"
CUANTIA INDETERMINADA.**



1 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador,
2 el día de hoy, Primero de Abril del dos mil quince, ante mí, ABOGADA WENDY
3 **MARIA VERA RIOS**, NOTARIA TRIGESIMO SEPTIMA TITULAR DEL
4 **CANTON GUAYAQUIL**, comparece a la celebración del presente instrumento la
5 señora **SUAD SCAFF ACHI DE SAADE**, en su calidad de Presidente y
6 representante legal de la compañía **INMOBILIARIA CENTENARIO PISCIS C.A.**
7 "**EN LIQUIDACIÓN**" por ausencia del Gerente, tal como lo acredita con la copia del
8 nombramiento que se manda a agregar a la presente como documento habilitante, el
9 compareciente Me manifiesta que es mayor de edad, de estado civil Casada, Estudiante;
10 de Profesión Quehaceres Domésticos, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta
11 ciudad de Guayaquil, en consecuencia capaz para obligarse y contratar, a quien de
12 conocer doy fe. Bien instruido en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura,
13 a cuyo otorgamiento con amplia y entera libertad, por sus propios derechos y con la
14 capacidad civil necesaria para obligarse y contratar exponen: Que tiene a bien elevar a
15 escritura pública, el contenido de la presente minuta al tenor siguiente: **SEÑOR**
16 **NOTARIO:** - En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una
17 de **REACTIVACION DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA CENTENARIO**
18 **PISCIS C.A. "EN LIQUIDACION"** al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA:**
19 **PERSONAS QUE INTERVIENEN:** Concurren a la celebración de este contrato, y
20 manifiestan su expresa voluntad de reactivar la Compañía Anónima denominada
21 **INMOBILIARIA CENTENARIO PISCIS C.A. "EN LIQUIDACION"**, la señora:
22 **SUAD SCAFF ACHI DE SAADE**, por sus propios derechos en su calidad de
23 Presidenta y Representante Legal de **INMOBILIARIA CENTENARIO PISCIS C.A.**
24 "**EN LIQUIDACION**", por ausencia del Gerente. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.**



Dr. Piero Thomaz Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL

1 La Compañía **INMOBILIARIA CENTENARIO PISCIS C.A.** "EN
2 **LIQUIDACION**", fue constituida mediante contrato de escritura pública celebrado el
3 día quince de Octubre del año mil novecientos setenta y seis, ante el **DOCTOR**
4 **GUSTAVO FALCONI LEDESMA**, Notario Titular Quinto del Cantón de Guayaquil,
5 e inscrita en el Registrador Mercantil de la ciudad de Guayaquil, el veinticuatro de
6 diciembre del mil novecientos setenta y seis y en el Registro de la Propiedad el trece de
7 enero de mil novecientos setenta y siete.- B) Mediante escritura pública otorgada el dos
8 de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, ante el notario Vigésimo Primero
9 Abogado Marcos Díaz Casquete e inscrita en el Registro Mercantil del veintiséis de
10 enero de mil novecientos ochenta y siete, la compañía aumento su capital a UN
11 **MILLON SETENTA MIL SUCRES** y reformó sus Estatutos, C) Mediante Escritura
12 pública otorga el catorce de julio de mil novecientos noventa y cuatro, ante la notaria
13 Morena Gloria Lecaro de Crespo e inscrita en el Registro Mercantil el cinco de
14 Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro , la compañía aumento su capital a
15 **CINCO MILLONES DE SUCRES** y reformo sus estatutos. D) Mediante Escritura
16 pública otorgada el veintitrés de noviembre de dos mil uno, ante el notario Vigésimo
17 Primero Abogado Marcos Díaz Casquete e inscrita en el Registro Mercantil el
18 **veintiocho de Diciembre de dos mil uno**, la compañía realizo su conversión a dólares
19 aumento su capital a **OCHOCIENTOS DOLARES** y Reformo sus Estatutos. E)
20 Mediante Escritura Publica otorgada el dos de junio del dos mil once ante el Doctor
21 Piero Aycart Vicenzini, Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, aprobada
22 mediante Resolución N° SC-IJ-DJDL-G 12-0002282 del diez de Mayo de dos mil doce
23 e inscrita en el Registro Mercantil el siete de Junio del dos mil doce y la compañía
24 cumple con los requisitos mínimos de accionistas de la Ley de Compañías y reformó
25 sus estatutos, F) Mediante Resolución numero SC-INC-DNASD-SD-14-0003803 del
26 nueve de Junio del dos mil catorce se declaró en inactividad por incurrir en una causal
27 y posteriormente el trece de noviembre del dos mil catorce mediante Resolución
28 número SCV-INC-DNASD-SD-14-0030024 suscrita por la Abogada Carlota Camacho

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA CENTENARIO PISCIS C.A. "EN LIQUIDACION"

En la ciudad de Guayaquil a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil quince a las nueve horas, en las oficinas de la compañía INMOBILIARIA CENTENARIO PISCIS C.A. "EN LIQUIDACION", situada en la Víctor Manuel Rendón 1006 y Lorenzo de Galafos y 80 esta ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA CENTENARIO PISCIS C.A. "EN LIQUIDACION" con la asistencia del siguientes accionistas: 1) JUAN MANZUR SAADE SAADE, debidamente representado por su apoderado el señor Juan Jesús Saade Scaff, como propietario de Diez mil acciones de Cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una; 2) SUAD SCAFF ACHI DE SAADE, como propietario, de Diez mil acciones de Cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Preside la sesión la señora SUAD SCAFF ACHI DE SAADE y actúa como Secretario AD-HOC el señor JUAN MANZUR SAADE SAADE. Los accionistas representan la totalidad del capital y resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria y en la que deberá tratarse y resolverse el siguiente orden del día.-

Punto UNO: DAR A CONOCER LA SITUACION ACTUAL DE LA COMPAÑÍA

Punto DOS: INICIAR EL PROCESO DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA Y AUTORIZAR AL PRESIDENTE PARA REALIZAR EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

Para el desarrollo del primer punto del orden del día, el secretario comunica a la junta que la compañía INMOBILIARIA CENTENARIO PISCIS C.A. "EN LIQUIDACION" fue declarada en Inactividad el nueve de Junio del dos mil catorce mediante Resolución N° SC-INC-DNASD-SD-14-0003803 por incurrir en una causal de inactividad y posteriormente la declararon en Disolución a través de la Resolución N° SCV-INC-DNASD-SD-14-0030024, del trece de noviembre del dos mil catorce suscrita por la Abogada Carlota Camacho Coello, Subdirectora de Disolución; por lo cual el procedimiento a seguir en lo posterior sería liquidar la compañía. Con el afán de que esta compañía se mantenga en funcionamiento, expresa la necesidad que la presente Junta General de Accionistas autorice y apruebe el proceso de reactivación y todo lo necesario que dicho trámite se concluya. La Junta aprueba por unanimidad de votos, sin existir votos en contra ni en blanco ni nulos ni abstenciones.

Toma la palabra la Secretario quien manifiesta analizar el segundo punto de la presente junta el cual indica **INICIAR EL PROCESO DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA Y AUTORIZAR AL PRESIDENTE PARA REALIZAR EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.** indica para realizar este proceso es necesario la aprobación de los accionistas, así como la autorización a la señora SUAD SCAFF ACHI DE SAADE, Presidente de la compañía para realizar cuanto documento fuere necesario para el cumplimiento de la presente resolución debido a la imposibilidad del Gerente por la

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

13

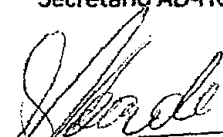
ausencia, expresa la necesidad que la presente Junta General de Accionistas apruebe dicho cambio. Elevada a moción la propuesta, la Junta aprueba por unanimidad de votos, sin existir votos en contra ni en blanco ni nulos ni abstenciones.

Concluidos los temas a tratarse, se procede a leer el acta, siendo aprobada por unanimidad, sin existir votos en contra ni en blanco ni nulos ni abstenciones firmando para constancia de todos los presentes en unidad de acto concluyendo la sesión a las diez horas treinta minutos del mismo día.

Guayaquil, 26 de Febrero del 2015.


~~Juan Manzur Saade Saade~~
Secretario AD-HOC


~~Suad Scaff Achi De Saade~~
Presidente


~~JUAN MANZUR SAADE SAADE~~
Accionista


~~SUAD SCAFF ACHI DE SAADE~~
Accionista

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del Original que reposa en los libros de la compañía.

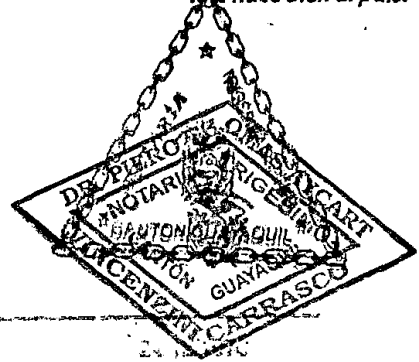

~~Juan Manzur Saade Saade~~
Secretario AD-HOC de la Junta

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0990308535001
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA CENTENARIO FISCS S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: CTROS
REPRESENTANTE LEGAL: DADE SADE JUAN MANUEL
CONTADOR: LUZAY MENDOZA VICENTE JULIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 24/12/2010 **FEC. CONSTITUCION:** 24/12/2010
FEC. INSCRIPCION: 27/10/1991 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 22/05/2012



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES MUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia GUAYAS Cantón GUAYAQUIL Parroquia BOCA COLOR JOSE ANTONIO DAMPINS Número 101 Intersección GARCIA AVILES con JOSE ANTONIO CAMPOS OFICIAL REGISTRO MERCANTIL REGIONAL AL COMERCIAL LYNETTE Telefono Trabajo 043553715 Telefono De Referencia 04350032 Fax 043553691 Email (comercio@) otra.com Apartado Postal 5080

DOMICILIO ESPECIAL

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- PLAN DE CUENTAS / RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- PLAN DE RELACION DE TENDENCIA
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	del 001 al 001	ABIERTOS	1
JURISDICCION	REGIONAL DIURAL SUR GUAYAS	CERRADOS	0

[Handwritten signature]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS LITORAL SUR
DELEGADO DEL R.U.C.
Rodolfo Luis Ordey

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS LITORAL SUR
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
WINDY MARIA ERA RIOS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE **SERVICIO DE RENTAS INTERNAS LITORAL SUR**

Usuario: LORIOS005 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 02/10/2012 08:51

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco (4)
 NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SINIFICADO



NÚMERO RUC: 0361003500001
RAZÓN SOCIAL: INMOBILIARIA CENTAURO PIEDRA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS.

No. ESTABLECIMIENTO: (X) ESTADO: (X) PRE. INICIAL: (X) PRE. RECIBIDO: (X)
NOMBRE COMERCIAL: (X)
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
COMPRAS, VENTA, ALQUILER Y ZAF. ESTACIONES DE FORT. DESTR.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Centro: GUAYAQUIL Dirección: PARRA (Calle) No. 1000 - 01001 - 010018 Teléfono: 043 222 2222
AV. EG Referencia: DIAGONAL AL COMERCIAL UNO (RUC) 010018 010018 010018 010018 010018 010018 010018 010018
043553710 Torón de la R. Avenida de la R. 010018 010018 010018 010018 010018 010018 010018 010018

Cedeno Robalino Luis Orley
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Nombre del Contribuyente: (X) Servicio de Rentas Internas
Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 08/10/2012 08:03:30

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA No 090532615-3

SCAFF ADHI SUAB

28 JUNIO 1935

EL GROS/ KACHALA/ KACHALA

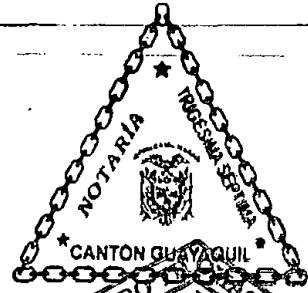
001- 0040 00121

EL GROS/ KACHALA

KACHALA 1935



[Handwritten signature]

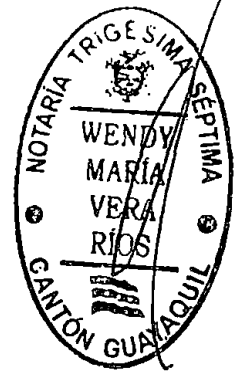


EL MUNICIPIO DE CASABO
SECUNDARIA
JORGE SCAFF
JUAN SA...
VINCENTINI CARRASCO
1670572022
1935-00



SEAL OF THE AUTHORITY

PLUGUAR DE RECHO



Dr. Piero Thomaz Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

Guayaquil, 07 de Julio del 2014

Señora

SUAD SCAFF ACHI DE SAADE

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me es muy grato poner en su conocimiento que la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA CENTENARIO PISCIS C. A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, acordó en forma unánime elegirla como **PRESIDENTE** por un periodo estatutario de **DOS AÑOS**.

En el ejercicio de sus funciones le corresponde ejercer las atribuciones contenidas en los Estatutos Sociales y reemplazara al **GERENTE** de la compañía en los casos de ausencia, falta o impedimento. .

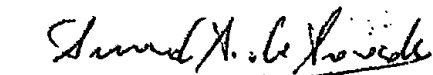
La Compañía **INMOBILIARIA CENTENARIO PISCIS C. A.** se constituyo ante el Notario Quinto de este cantón, el 15 de Octubre de 1976, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 24 de Diciembre del mismo año.

Atentamente,

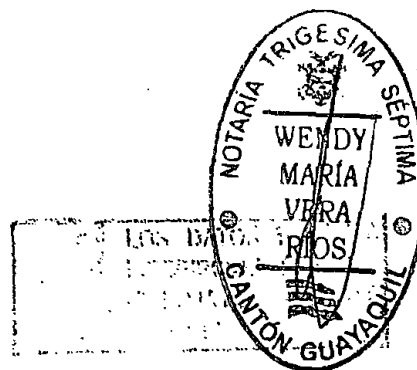
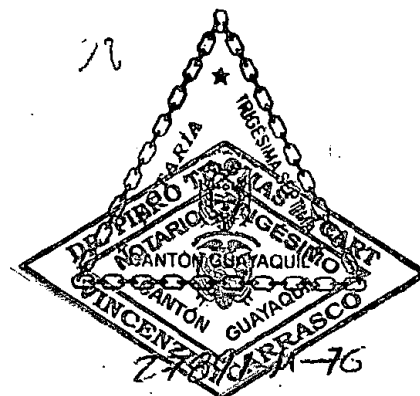


DR. JUAN MANZUR SAADE SAADE
Secretario Ad-Hoc de la Junta

Acepto: El cargo de Presidente de la Compañía **INMOBILIARIA CENTENARIO PISCIS C.A.** para el cual he sido elegido. —En Guayaquil, a los 07 días del mes de Julio del Dos Mil Catorce.

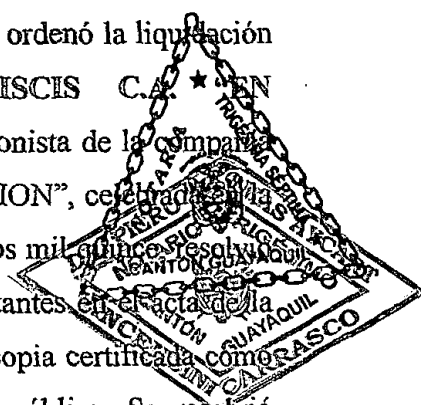


SUAD SCAFF ACHI
C.C. # 0905326153



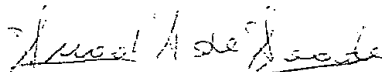
Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

1 Coello, Subdirectora de Disolución, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación
 2 de la compañía **INMOBILIARIA CENTENARIO PISCIS C.A.** "EN
 3 LIQUIDACION", G) La junta General Extraordinaria de Accionista de la compañía
 4 **INMOBILIARIA CENTENARIO PISCIS C.A. "EN LIQUIDACION"**, celebrada en la
 5 ciudad Guayaquil, el veintiséis días del mes de febrero del año dos mil quince, resolvió
 6 de manera unánime su **REACTIVACION**, en los términos constantes en el acta de la
 7 mencionada sesión de la Junta General de Accionistas, adjunta copia certificada como
 8 documento habilitante para ser incorporada a esta escritura pública. Se resolvió
 9 autorizar a la Señora **SUAD SCAFF ACHI DE SAADE**, en su calidad de Presidente y
 10 representante legal de la compañía **INMOBILIARIA CENTENARIO PISCIS C.A.**
 11 "**EN LIQUIDACION**", por ausencia del Gerente para que en ejercicio de la
 12 representación legal otorgue la correspondiente escritura pública que contenga estos
 13 actos.- **TERCERA: DECLARATORIA.**- Presupuestos estos antecedentes y
 14 cumpliendo con lo ordenado en la Resolución de la Junta General Extraordinaria, la
 15 señora **SUAD SCAFF ACHI DE SAADE**, Presidente y Representante Legal de la
 16 compañía, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, reunida el
 17 veintiséis días del mes de febrero del año dos mil quince, **DECLARA: A)** Que se
 18 reactiva la Compañía Anónima **INMOBILIARIA CENTENARIO PISCIS C.A. "EN**
 19 **LIQUIDACION"**.- **B)** Que la compañía **NO** es contratista del Estado Ecuatoriano ni
 20 mantiene deudas con ninguna institución del Estado Ecuatoriano, ni adeuda pensiones
 21 alimenticias ni tiene prohibición en el ejercicio de sus derechos constitucionales.-
 22 Agregue usted señor Notario, las demás formalidades de estilo para la firmeza y validez
 23 de esta escritura quedando autorizado los comparecientes a inscribirla en el Registro
 24 Mercantil Respectivo. **CLAUSULA FINAL.**- Agregue usted, señor Notario, las demás
 25 cláusulas de estilo para la validez y firmeza de esta escritura.- f) Abogado Domingo
 26 Enardo Barahona Alvarado, Registro **CERO NÚEVE DOS CERO UNO CERO -**
 27 **SEIS CUATRO SIETE** Foro del Consejo Nacional de la Judicatura. **HASTA AQUÍ LA**
 28 **MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA Y EN CUYO**



Dr. Piero Thomaz Aycart Vincenzini Carrasco
 NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL

1 **TEXTO SE RATIFICAN LOS OTORGANTES.**- Queda agregado el certificado de
2 Integración de Capital.- Leída esta escritura de principio a fin a los comparecientes y en
3 alta voz, por mí el Notario, dichos comparecientes la aprueban en todas sus partes, se
4 afirman, ratifican y firman en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-
5
6
7

8 
9 **SUAD SCAFFACHI DE SAADE**

10 **C. C. # 090532615-3**

11 **p. INMOBILIARIA CENTENARIO PISCIS C.A."EN LIQUIDACION".**

12 **RUC. # 0990308535001**
13
14

15 
16
17 **AB WENDY MARIA VERA RIOS**

18 **NOTARIA TRIGESIMO SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AB. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

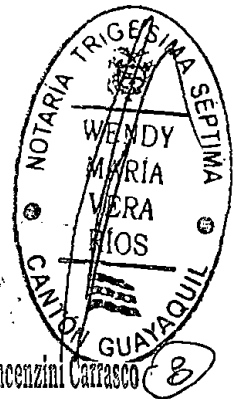
SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
REACTIVACION DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA CENTENARIO
PISCIS C.A. "EN LIQUIDACIÓN".- LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA
CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.



AB. WENDY MARIA VERA RIOS,
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMA

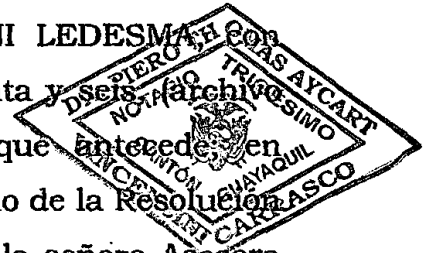
Ab. Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTON GUAYAQUIL

MEI 2011
33333333



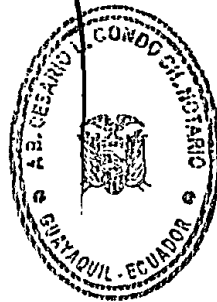
Dr. Piero Thomaz Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL

mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Sociedad Anónima Mercantil INMOBILIARIA CENTENARIO PISCIS C.A., celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, DOCTOR GUSTAVO FALCONI LEDESMA, en fecha quince de Octubre de mil novecientos setenta y seis (archivada hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución número SCVS-INC-DNASD-SD-2015-0001373, de la señora Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de Guayaquil, de fecha once de Mayo del año dos mil quince.- Guayaquil, veintiuno de Mayo del año dos mil quince.-



Uls

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



VE OIGAFER
OYIALI

Dr. Piero Thoma Aycart Vincenzini Carrasco (9)
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

Factura: 001-002-000001221



20150901005000207

NOTARIO(A) CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20150901005000207

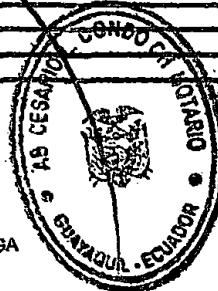


MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-10-1976
NUMERO DE PROTOCOLO:	1481

OTORGANTES			
OTORGADO POR:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INMOBILIARIA CENTENARIO PISCIS C.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0990308535001
A FAVOR DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-04-2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	

[Handwritten signature]



NOTARIO(A) CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

Dr. Piero Thomae Aycart Vincenzini Carrasco ¹⁰
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

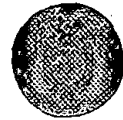
**ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS,
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA TITULAR
DEL CANTON GUAYAQUIL**

RAZON: Doy Fe: Que revisados los archivos a mi cargo en la matriz de **ESCRITURA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA CENTENARIO PISCIS C.A. "EN LIQUIDACION"**, con fecha de primero de abril del dos mil quince, otorgada ante mí, **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**, he tomado nota de su aprobación mediante Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-2015-0001373, emitida el once de Mayo del dos mil quince, por la ABOGADA CARLOTA CAMACHO COELLO, ASESORA DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS quedando anotada al margen la aprobación de la escritura anteriormente mencionada.-Guayaquil, 25 de Mayo del 2015.-


Ab. Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

Dr. Piero Thomae Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL 

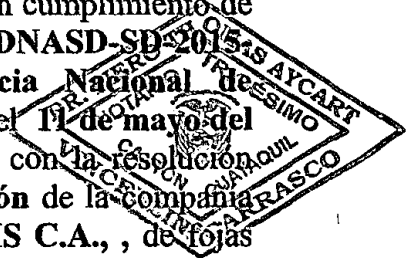
Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 25.488
FECHA DE REPERTORIO: 25/may/2015
HORA DE REPERTORIO: 14:50

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticinco de Mayo del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-2015-0001373, dictada por la Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, el 11 de mayo del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: INMOBILIARIA CENTENARIO PISCIS C.A., , de fojas 44.092 a 44.112, Registro Mercantil número 2.206. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).



ORDEN: 25488

•DGHRETFYURAGQDQTEDDDDJHO•


•VGNHUEVGRGNDIODDNVGRKQDPA•

•SCKPQDGLUONDQURGDQZHQ•

•RURHUAKXJVDHCYVLOGZSOU•

Guayaquil, 27 de mayo de 2015

REVISADO POR: }


Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Dr. Piero Thomae Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL
(12)

Nº 1150130

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTERDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
R E C I B I D O

16 JUN 2015 HORA: 11:50

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: *M. Michelle*



Factura: 003-002-000006210

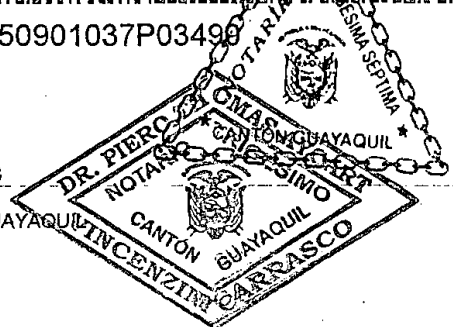


20150901037P03490

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:		20150901037P03490					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		1 DE ABRIL DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SCAFF ACHI SUAD	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	0905326153	ECUATORIA NO	PRESIDENTE	INMOBILIARIA CENTENARIO PISCIS C.A. "EN LIQUIDACION"
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			XIMENA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

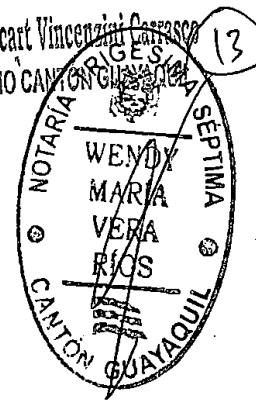
[Handwritten signature]

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco

NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTON GUAYAQUIL

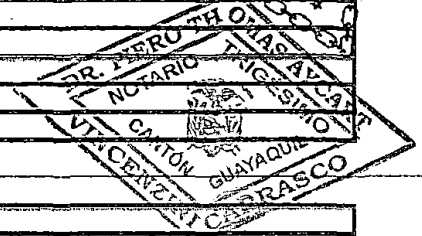




Factura: 003-002-000006211

20150901037000467

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20150901037000467



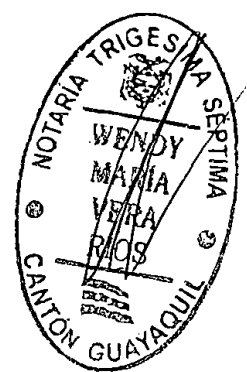
MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SCAFF ACHI SUAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0905326153
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

Dr. Piero Thomaz Aycart Vincenzini Carrasco 14
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



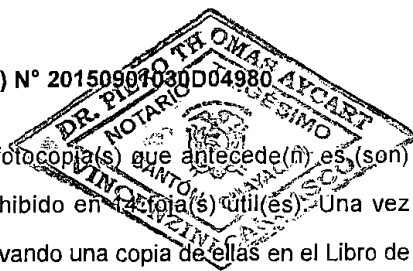


Factura: 001-002-000010160



20150901030D04980

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20150901030D04980



RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 14 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 14 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 3 DE JUNIO DEL 2015.

NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-2015-



AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0030024** del 13 de noviembre de 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 15 de diciembre de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra **INMOBILIARIA CENTENARIO PISCIS C.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación, puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **INMOBILIARIA CENTENARIO PISCIS C.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado tres testimonios de la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, el 1 de abril de 2015, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0363-M de 11 de mayo de 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-15-004 del 25 de marzo de 2015;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **INMOBILIARIA CENTENARIO PISCIS C.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) *Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo;* b) *Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso;* y, c) *Ponga las*

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

11 MAY 2015


AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS



CCC / MGF
Exp. 8954
T. # 11676-15

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

03/JUN/2015 12:36:18

Usu: alexandrog



Remitente:
SUAD ACHI

No. Trámite: 11676-3

Expediente: 8954

RUC: 0990308535001

Razón social:

INMOBILIARIA CENTENARIO PISCIS CA

Sub Tipo trámite:

REMITE ESCRITURA Y RESOLUCION
INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL

Asunto:

REMITE ESCRITURA Y RESOLUCION
INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL

Revise el estado de su trámite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador = 102